Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

ADENDA Nº 2

AL CONTRATO PRE Nº 284/12

Entre **Petróleos Paraguayos**, en lo sucesivo **PETROPAR**, domiciliado en la calle Chile Nº 753, representada por su Presidente, **Fleming Raúl Duarte Ramos**, con Cédula de Identidad Civil Nº 661.117, y la firma **Inter-Express S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) 80007371-1, en lo sucesivo el **PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Yegros Nº 690, de la ciudad de Asunción, representada por **Ronald Birks Tevilin**, con Cédula de Identidad Civil N° 353.567 y **Yolanda Patricia Birks de Aranda**, con Cédula de Identidad Civil Nº 353.569, acuerdan celebrar la presente Adenda Nº 2 al Contrato PRE Nº 284/12, de fecha 18 de julio de 2012, derivado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2012 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos" - ID 236.714, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:
PETROPAR y el PROVEEDOR acuerdan prorrogar la vigencia prevista en la Cláusula Decimoséptima del Contrato, hasta el 18 de diciembre de 2013.

CLÁUSULA SEGUNDA:
El PROVEEDOR se compromete a ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, hasta el 18 de enero de 2014.

CLÁUSULA TERCERA:
PETROPAR y el PROVEEDOR acuerdan que quedan incluidas en este instrumento todas las cláusulas establecidas en el Contrato PRE N° 284/12, que no se opongan a la presente Adenda.

En prueba de conformidad y aceptación de todos los términos consignados en la presente **ADENDA Nº 2**, suscriben las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de octubre del año 2013.

Ronald Birks Tevilin
PROVEEDOR
Inter-Express S.A.

Yolanda Birks de Aranda
PROVEEDOR
Inter-Express S.A.

Fleming Raúl Duarte Ramos
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA A U.O.C